



Bogotá D.C, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200058000

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la entidad ejecutante (fl 35 y ss y 44 y ss carpeta virtual) y cumplidos los presupuestos del artículo 461 del CGP, el Despacho resuelve,

1.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de Banco BBVA COLOMBIA contra TIRSO TRONCOSO TRUJILLO, por pago total de la obligación.

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del juzgado respectivo. Ofíciase.

3.- De existir títulos consignados para el presente proceso devuélvanse a la parte a la que le fueron retenidos los dineros, en caso de no existir embargo de remanentes.

4.- ORDENAR el desglose del título base de la acción y su entrega a la parte demandada, dejando las constancias correspondientes.

5.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE,

Car

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **011cbc6ea667a9f3ce0e7d49cca17e537de1784e235f29e0311144372a33c1e1**

Documento generado en 15/12/2021 12:28:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>